



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (12 de diciembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1216

CIUDAD Y FECHA	13 DE DICIEMBRE DE 2022
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
DEMANDADO	JUAN DAVID ACOSTA LUGO
RADICADO	865683184001-2022-00195-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente se avizora solicitud de la parte ejecutada, mediante la cual solicita que la suma que le fue embargada posterior a la terminación del asunto de la referencia por el valor de \$1.312.348, le sea consignada a la cuenta de ahorros N° 451-0204899-1 de la entidad Bancolombia a nombre de la señora **Yuber Lucero Cerquera Nofuya**, Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.127.206.239.

Ante lo expuesto este despacho advierte, que mediante Auto Interlocutorio N° 1105 del 11 de noviembre de 2022, se da por terminado el proceso por pago total de lo adeudado.

En consecuencia, se procede a consultar el portal web transaccional del Banco Agrario, a efectos de determinar si existe algún depósito judicial, posterior a la terminación del proceso, de la cual se avizora que existe un título judicial con fecha de emisión del 29 de noviembre del año en curso, por el valor de \$1.312.348, el cual fue constituido posterior a la terminación del proceso.

Consultar

Datos del Demandante

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1127206239
Nombre	YUBER LUCERO	Apellido	CERQUERA NOFUYA

Número Registros 1

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	47930000037130	1007399412	JUAN DAVID	ACOSTA LUGO	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2022	NO APLICA	\$ 1.312.348,00

Total Valor \$ 1.312.348,00

Imprimir

Por lo anterior, correspondería realizar la autorización del pago al ejecutado, si no fuera porque este dentro de su solicitud eleva que la suma de dinero anteriormente



referenciada le sea consignada a la cuenta bancaria de la señora Yuber Lucero, progenitora de su hijo menor I.J.A.C.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO ASÍS -PUTUMAYO,**

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: ORDENAR la autorización del pago del título N° 479300000037130 con fecha de emisión del 29 de noviembre del año en curso, por el valor de \$1.312.348 a la cuenta de ahorros N° 451-0204899-1 de la entidad Bancolombia a nombre de la señora **Yuber Lucero Cerquera Nofuya**, Identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.127.206.239, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c11b0ebea832d90df4c45d08d1e25cd6618e6bb9c5f384259fcd52d7a1a7e5**

Documento generado en 13/12/2022 01:04:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>